
El diálogo social en la Comunidad Económica Europea

El siguiente estudio tiene como base la documentación reciente más importante sobre el diálogo social europeo y la entrevista directa a sus principales protagonistas.

Por Lucía LORENTE LOPEZ y Lourdes MORENO
CAMACHO*

1. EVOLUCION

"No puede haber progreso económico sin cohesión social" (1). La dimensión social de la construcción europea no es una invención de los burócratas de Bruselas. La dimensión social forma parte de nuestra personalidad europea.

Es conveniente precisar que fue en el curso de los años 70 cuando apareció el Diálogo Social.

1.1 Conferencias tripartitas

Desde 1968, los interlocutores sociales habían expresado su descontento, en cuanto a la política social aplicada por la Comunidad. Se celebraron varias conferencias tripartitas desde 1970, para favorecer la concertación entre el Consejo, los sindicatos y las organizaciones patronales, en colaboración con la comisión. Fue en Luxemburgo, especialmente, donde se celebraron estas conferencias tripartitas de forma regular y donde un comité permanente para el empleo se puso en marcha, cuando se celebró la primera conferencia tripartita sobre el empleo, el 27 y el 28 de abril de 1970.

El 16 de diciembre de 1974 tuvo lugar la segunda reunión, con-

(*) Licenciadas en Derecho por la Universidad Comillas (ICADE), Madrid.

(1) Jacques Delors, el 23 de septiembre de 1988.

L. Lorente López y L. Moreno Camacho

sagrada al estudio de problemas relacionados con la recesión económica, con el empleo y con la igualdad de tratamiento de los trabajadores masculinos y femeninos.

La tercera conferencia (18 de noviembre de 1975), trataba de hallar unas soluciones comunitarias a los problemas del empleo; del mismo tema se ocupó la cuarta conferencia.

Los participantes en la conferencia del 27 de junio de 1977 ("El crecimiento, la estabilidad y el empleo"), comprobaron que los progresos registrados en cuanto al crecimiento económico y al empleo eran decepcionantes.

Tras la finalización de la conferencia del 9 de noviembre de 1978, sin haber llegado a ningún acuerdo, la CES amenazó con reconsiderar su participación en las reuniones futuras si no se hacía alguna propuesta para dar un nuevo impulso a las actividades de la conferencia. El 9 de junio de 1980, el Consejo adoptó unas medidas relativas a los procedimientos de preparación y de desarrollo de las conferencias tripartitas así como a sus conclusiones y su seguimiento. Pero desde 1978, la conferencia no se ha vuelto a convocar.

"La UNICE y la CES practicaban un diálogo de sordos. No existía, pues, acuerdo". (2)

1.2. El comité permanente para el empleo

Las confederaciones europeas de los sindicatos libres y cristianos habían expresado, desde 1967, el deseo de crear un marco institucional en el que los interlocutores sociales y los órganos ejecutivos de la Comunidad europea pudiesen concertarse.

La UNICE se había comprometido con esta idea. El Consejo y la Comisión dudaron al principio de la instauración de tal diálogo, pero la idea fue discutida en el curso de la primera conferencia tripartita (27-28 de abril de 1970), y confirmada por el Consejo de ministros de Asuntos Sociales de los días 25 y 26 de mayo de 1970. El 14 de diciembre de 1970, el Consejo decidió la creación de este nuevo órgano de concertación, con cuatro participantes: los representantes de la patronal y de los trabajadores, la Comisión y el Consejo de Ministros, que asumió la presidencia y el secretariado. Hay que señalar que, entre los representantes de los sindicatos, además de la CES se encuentran, por ejemplo, comunistas franceses, representantes de los sindicatos de cuadros...

(2) BERGANS, Win: entrevista personal, 19 de enero de 1989.

El diálogo social en la CEE

Conforme a la decisión del Consejo del 14 de diciembre de 1970, el objetivo primordial del comité consiste en facilitar la coordinación de la política de los Estados miembros relativa al mercado de trabajo. Esta misma idea de promover la cooperación en materia social se halla en el artículo 118 del tratado CEE, y se puede, pues, considerar, que no se trata de atribuir al comité otras competencias que las meramente consultivas.

El comité se reúne dos o tres veces al año, normalmente al finalizar cada presidencia (bajo la presidencia española está prevista posiblemente la fecha del 12 de mayo). Su orden del día se elabora en "comité restringido". Desde hace algunos años, es en el seno de este comité donde se establecen las conclusiones de la sesión que se prepara.

Es allí, en realidad, donde tiene lugar la concertación más importante. Cada interlocutor hace su declaración; y la conclusión de la sesión, por otra parte, previamente preparada, es leída por el Presidente.

Es normal que esta resolución forme parte del orden del día del siguiente Consejo de Ministros de trabajo. Como el Sr. Savoni señala: "varias resoluciones del Comité permanente para el empleo (acuerdos entre los diferentes interlocutores, la Comisión y el Consejo), han originado las Directivas enunciadas por el Consejo" (3).

1.3. El diálogo social de Val Duchesse

"El gran mercado europeo es una etapa importante en la construcción de la Comunidad Europea. Esta etapa conlleva dos dimensiones: una dimensión económica, y una dimensión social que, a menudo, se halla ausente en los debates. Este gran mercado sólo será una realidad si se construye simultáneamente un espacio económico y un espacio social. Para que Europa cuente verdaderamente en el mundo, para que progrese, es necesario construir un espacio de autonomía, una personalidad europea que se afirma y que actúa. He aquí, por qué, desde enero de 1985, tomé la iniciativa de abrir un diálogo entre patronales y sindicatos europeos, que condujo a los acuerdos de "Val Duchesse", y especialmente al acuerdo de 6 de noviembre de 1986 concerniente a la estrategia de cooperación para el crecimiento del empleo, y el acuerdo del 6 de marzo de 1987 relativo a la formación y a la motivación, por una parte, y a la información y a la consulta de los trabajadores por otra" (4).

(3) SAVONI, Carlo: entrevista personal, 14 de febrero de 1989.

(4) Jacques Delors: "Formación Profesional". N.º 2/1988, p. 3.

L. Lorente López y L. Moreno Camacho

El programa de acción social adoptado por el Consejo el 22 de junio de 1984 concedía una gran importancia al diálogo social. La Comisión fue invitada a mejorar este diálogo y a favorecer el desarrollo de las relaciones paritarias a nivel de la Comunidad.

El punto 20 del Libro Blanco prevé que: "La Comisión proseguirá el diálogo con los gobiernos y los interlocutores sociales, a fin de asegurar que las oportunidades ofrecidas para la culminación del mercado interior estén acompañadas por medidas apropiadas para alcanzar los objetivos de la Comunidad en cuanto al empleo y seguridad social".

El Acta Unica Europea ha institucionalizado el diálogo social a nivel europeo, al disponer que la Comisión se esfuerce en desarrollar el diálogo entre los interlocutores sociales a escala europea, que podrá desembocar, si estos últimos lo estiman deseable, en unas relaciones convencionales.

El Consejo europeo de Hannover del 27 y 28 de junio de 1988, invitó a la Comisión a "intensificar el diálogo con los interlocutores sociales".

Todas estas declaraciones tienden a incitar a la Comisión a favorecer el Diálogo Social.

Pero la prudencia impera. Para seguir un orden cronológico se debe comenzar en enero de 1985.

El Presidente Delors convoca dos sesiones plenarias del Diálogo Social en el castillo de Val Duchesse, en enero y noviembre de 1985. Se volvieron a reunir en el curso de estas sesiones los interlocutores sociales y la Comisión.

"¿Pero quiénes son los interlocutores sociales?. En primer lugar la confederación patronal UNICE, que representa igualmente a las federaciones de industrias europeas, incluidas aquí las escandinavas; después, la confederación europea de los sindicatos (CES), que incluye igualmente a las confederaciones escandinavas, y el Centro europeo de la empresa pública (CEEP)" (5).

Los resultados del encuentro común del 12 de noviembre de 1985 en Val Duchesse fueron positivos, ya que este escenario propuesto por la Comisión recibió la aprobación bastante generalizada ya que se decidió que se proseguiría el examen de las posibilidades de aplicación de esta estrategia en el seno de un grupo de trabajo. Por otra parte, los interlocutores sociales adoptaron una declaración común de intenciones sobre el diálogo social y las nuevas tecnologías y convi-

(5) Werner ELLERKMANN: "Formación Profesional". N.º 2/1988, p. 13.

El diálogo social en la CEE

nieron en confiar orientación común sobre el diálogo social, ligado a la introducción de las nuevas tecnologías.

La Comisión formó en la primavera de 1986 un grupo de trabajo macroeconómico presidido por el comisario Pfeiffer, para el problema de la aplicación de la estrategia de cooperación, y un grupo de microeconomía presidido por el vicepresidente Marín, para las nuevas tecnologías. Los dos grupos está compuestos paritariamente por representantes de las organizaciones de trabajadores y de las patronales a razón de uno por país. La Comisión asegura su secretariado y les suministra los documentos preparatorios.

Los resultados de los trabajos de los dos grupos se manifestaron en forma de dos opiniones comunes. En primer lugar, el 6 de noviembre de 1986, el grupo macroeconómico adopta un acuerdo referente a la estrategia de cooperación para el crecimiento y el empleo. La UNICE, la CES y el CEE reafirman su acuerdo sobre las opciones fundamentales de la Comisión y sobre las orientaciones generales de la política económica propuestas en el informe económico anual 1986-1987. Las tres organizaciones afirman su convicción de la importancia del diálogo social en la aplicación de esta estrategia y se declaran listas para proseguir el diálogo acerca de las cuestiones todavía no resueltas.

Las opiniones comunes del grupo "nuevas tecnologías" datan del 6 de marzo de 1987. El diálogo se dedicó a la formación y a la motivación de los trabajadores cara a la llegada de nuevas tecnologías en su empresa y a la información y a la consulta que debe acompañarla. Si la decisión de introducir unas tecnologías nuevas reside "en la responsabilidad exclusiva del empresario", los trabajadores y/o representantes deben ser consultados con antelación. Los interlocutores sociales han subrayado la importancia de la formación de base y de una buena transición de los jóvenes escolares hacia la vida activa. Los poderes públicos están invitados a examinar la necesidad de reorganización de los sistemas educativos, a fin de aumentar su eficacia. La formación continua y la recualificación son igualmente consideradas como esenciales.

El 7 de mayo de 1987 tuvo lugar una tercera sesión plenaria en el Palacio de Egmont, en presencia del Presidente en ejercicio del Consejo Europeo, el primer ministro W. Martens. El presidente de la Comisión europea, Sr. Delors, y los comisarios Pfeiffer y Marín, responsables de los grupos macroeconómico y nuevas tecnologías, hicieron una presentación general sobre los progresos en el Diálogo Social, subrayando la satisfacción de la Comisión por la actitud "proeuropea" de la UNICE y de la CES, en oposición a las posturas de políticos de

L. Lorente López y L. Moreno Camacho

diversos Estados miembros de la CEE. De la misma manera se puso el acento en los pequeños progresos en cuanto a la creación de empleo y a la necesidad de continuar con una política basada en el crecimiento de la inversión privada y en una evolución salarial moderada.

Los representantes de la Comisión pusieron de relieve la importancia del crecimiento de las inversiones en investigación, desarrollo y formación para el establecimiento de un mercado interior único.

Otro aspecto que hay que destacar es el de la referencia a la protección del medio ambiente, que debe ser satisfactoria, sin que por ello se caiga en unos excesos que podrían provocar la ralentización industrial y una situación perjudicial en cuanto al empleo.

Los representantes de la Comisión se felicitaron por haber alcanzado unas opiniones unánimes de la UNICE y de la CES, acerca de la formación y la motivación de los trabajadores y empresarios en el campo de las nuevas tecnologías y sobre información y consulta a los trabajadores en el momento de introducir nuevas tecnologías.

La dimensión social del mercado interior único, según la Comisión, debería traducirse en la realización de esfuerzos comunes en las siguientes áreas:

- Ayuda a las regiones subdesarrolladas.
- Ayuda a las regiones industriales en crisis o recesión.
- Programa de acceso de los jóvenes al empleo.
- Programa contra el paro (principalmente de larga duración).
- Programa de desarrollo rural.

Los representantes de la Comisión han señalado que se debe favorecer un mejor funcionamiento del mercado de trabajo.

Se ha insistido en la importancia de la adaptabilidad/flexibilidad, la postura ha sido ya adoptada por la UNICE y la CEEP y hasta el momento está sobre la mesa la de la CES).

Los representantes de la UNICE y de la CES han ensalzado el trabajo de la Comisión y los progresos registrados en cuanto al diálogo social, aunque los resultados hayan sido considerados como "modestos" por parte de los sindicatos. Algunos representantes de la CES han anunciado la posibilidad de iniciativas sindicales para hacer presión en caso de necesidad sobre los empresarios a nivel nacional y sectorial, a fin de llegar a unas conclusiones o resultados concretos.

La representación de la UNICE ha insistido en las diferencias entre el campo legislativo de la negociación colectiva y el del diálogo

El diálogo social en la CEE

social. Europa es muy variada; por lo tanto, un acuerdo a nivel comunitario no tendrá resultados viables, ya que se vería muy pronto la imposibilidad de aplicarlo en ciertos países.

El presidente de la Comisión ha señalado en el resumen de la reunión del 7 de mayo de 1987:

1. Que el diálogo social es un proyecto todavía frágil; son los empresarios y los trabajadores quienes deben elegir los temas del debate.

2. La Comisión no tiene por objeto la adopción de acuerdos ni directivas, aunque piensa dar un tratamiento especial a la seguridad e higiene en el trabajo.

1.4. Grupo macroeconómico

Este grupo presidido primeramente por el comisario Pfeiffer, después por el comisario Schimohuber, ha logrado varios acuerdos, así como declaraciones, especialmente sobre la estrategia para el crecimiento y el empleo, acerca de los informes económicos anuales de la Comisión y los problemas de financiación de la Comunidad, que han preocupado a tres presidencias (belga, danesa y alemana), antes de ser resueltos en Bruselas en febrero de 1968.

Antes de estudiar los puntos más importantes referentes a la estrategia de cooperación para el crecimiento y el empleo, se debe poner de relieve que cada palabra, incluso la de "el dictamen o parecer", ha sido enormemente discutida antes de ser aceptada; es por lo que el Sr. WACHTER se pronunció diciendo que "*la palabra dictamen no implica ganadores ni perdedores*" (6). El Sr. Savoni llega más lejos cuando dice que "es una verdadera negociación y los dictámenes son unos auténticos protocolos de intencionalidad; se ha estimado que su redacción no debía revestir forma jurídica, sino de declaraciones de voluntad acerca de materias que responden a las voluntades de los interlocutores, que han sido realmente negociadas. Cada palabra asume su propia importancia: el dictamen no puede ser considerado más que como un verdadero protocolo; le falta la formalidad jurídica para decir que es un verdadero contrato" (7).

Por otra parte, el Sr. ELLERKMANN indica que los interlocutores "no poseen, sin embargo, la facultad para concertar acuerdos del tipo de convenios colectivos. El artículo 118 B del tratado CEE no ofrece base jurídica para ello. Y son las confederaciones nacionales

(6) WACHTER, Johannes: entrevista personal, el 13 de diciembre de 1989.

(7) SAVONI, Carlo: entrevista personal, el 14 de febrero de 1989.

L. Lorente López y L. Moreno Camacho

miembros de la CES y de la UNICE las que deberían dar a sus representantes plenos poderes a este fin, lo que no harán en un futuro previsible, teniendo en cuenta las grandes diferencias nacionales en el campo social. Estas afectan al derecho al trabajo y a la legislación relativa al estatuto interno de las empresas y, todavía más, a las relaciones entre los interlocutores sociales" (8).

Volviendo al dictamen del 6 de noviembre de 1986, referente a la "Estrategia de cooperación para el crecimiento y el empleo", hay que señalar que la UNICE, la CEEP y la CES confirman su acuerdo sobre las opciones fundamentales de la Comunidad y sostienen la orientación general de la política económica, que la Comisión propone en su Informe Económico Anual 1986/1987.

Hacen un llamamiento a los gobiernos de los Estados miembros para que acrecienten el esfuerzo en la aplicación efectiva de la estrategia de cooperación y se declaran listos para colaborar en ello.

Hubo un amplio consenso sobre ciertos puntos, como por ejemplo en lo que concierne al aumento de cualificación de la mano de obra, la aplicación de una reducción significativa y duradera del paro, el reforzamiento de la inversión y del empleo a través de medidas fiscales apropiadas, etc.

La UNICE, la CEEP y la CES están convencidas de que el diálogo es un elemento importante de la aplicación efectiva de la estrategia comunitaria para aumentar el crecimiento y el empleo. Están en condiciones de proseguir el diálogo, especialmente sobre las cuestiones todavía no resueltas, (por ejemplo: la reducción de los gastos del Estado, de las cargas fiscales y sociales, la adaptabilidad de los mercados financieros, comerciales y del trabajo, la revisión de ciertas reglamentaciones, la flexibilidad de la formación de salarios, la ordenación y duración del tiempo de trabajo, etc).

Recientemente, el 6 de diciembre de 1988, el grupo macroeconómico ha debatido tres cuestiones:

- el informe económico de la Comisión 1988-89,
- los factores que determinan la evolución de las inversiones,
- y las diferencias en los niveles salariales y en las reglamentaciones de las condiciones de trabajo en el mercado único (temor de "dumping social").

(8) ELLERKMANN Werner: "Formación Profesional". N.º 2/1988, p. 13.

El diálogo social en la CEE

Para la UNICE, la utilidad de este grupo reside en el hecho de que permite examinar detalladamente el contexto económico en el cual se sitúan los problemas sociales.

Sin embargo, se lamenta un poco la separación artificial entre "macroeconómico" y "nuevas tecnologías", pero en la práctica, ello no ha impedido la discusión de temas "macro" y "micro" en ambos grupos.

1.5. Grupo nuevas tecnologías

Este grupo, presidido por el vicepresidente Marín, ha tenido más dificultades que el otro para llegar a posiciones comunes, ya que trata sobre temas en los que existe poca concordancia entre sindicatos y patronales.

A pesar de estas dificultades, el grupo nuevas tecnologías ha conseguido publicar dos dictámenes comunes el 6 de marzo de 1987 sobre:

La formación y la motivación de los trabajadores.

La información y la consulta a los trabajadores en el momento de la introducción de nuevas tecnologías.

Actualmente, este grupo intenta alcanzar un dictamen común acerca de la adaptabilidad. Desde la reunión del 21 de mayo de 1987, presidida por el Sr. Marín, se ha discutido de la flexibilidad/adaptabilidad. La conclusión de la reunión fue que existía una buena voluntad por ambos lados para discutir este aspecto, aunque los puntos de vista fueran completamente diferentes. Por una parte, la UNICE pensaba que era necesario suprimir la rigidez del mercado de trabajo contraria a la competitividad de las empresas; por otro, la CES, señalaba que los beneficios obtenidos por este aumento de productividad debían emplearse en aumentar la protección social.

Este dictamen fue objeto de una reunión que tuvo lugar el 9 de diciembre de 1988. Hay que señalar que aún falta la aprobación de la CES.

El Sr. Ellerkmann subraya que aunque los dos primeros dictámenes han constituido una concesión de los empresarios, el dictamen sobre la adaptabilidad testimonia más bien una concesión por parte de los sindicatos.

2. BALANCE DE LOS TRABAJOS DEL DIALOGO SOCIAL. 1985-88.

2.1. UNICE

Para la UNICE, el balance ha sido positivo.

Los dictámenes comunes respetan perfectamente las posiciones de principio de los empresarios, y hacen que la CES acuerde ciertas cosas positivas que los sindicatos nacionales no han querido aceptar jamás, manifestándolo oficialmente a su nivel.

El diálogo ha permitido el examen en profundidad de aspectos muy importantes, tales como la adaptabilidad, la competitividad municipal de las empresas europeas, la noción de "dumping social", las ventajas del proyecto 1992, los factores que determinan la inversión, los argumentos contra la armonización social por vía de directivas, el principio de "subsidiaridad", etc. Ello ha sido útil, aunque no haya habido acuerdo.

La Comisión se ha abstenido de legislar durante todo el período, excepto en el aspecto de la salud/seguridad.

Al escuchar los argumentos de ambas partes, la Comisión está mucho mejor informada acerca de lo que es "posible" en el área social.

El ambiente en el diálogo es bueno y después de cerca de cuatro años de práctica, las actitudes de una y otra parte han evolucionado de forma positiva.

2.2. CES

Para la CES, el balance ha sido bastante negativo.

La CES lamenta ciertas frases del dictamen común, especialmente la que se refiere a la estrategia para el crecimiento y el empleo, y aquella sobre la información y la consulta, porque estima que ha hecho demasiadas concesiones.

La CES estima que el diálogo ha servido de pretexto a la Comisión para no proponer nuevas leyes y se ha opuesto firmemente a la promesa del Presidente Delors de no legislar en las áreas donde se dialogan los interlocutores sociales.

La CES se da cuenta de que el Diálogo Social a nivel europeo no conducirá a unos acuerdos vinculantes y no permitirá a los sindicatos alcanzar sus objetivos en cuanto a codeterminación.

El diálogo social en la CEE

Por estas razones, la CES hace una gran presión sobre la Comisión para introducir nuevas directivas sociales y para conducir el diálogo social al nivel sectorial.

La CES no cesa de repetir que los resultados del diálogo son "escasos", y que ello no basta para crear la dimensión social del mercado interior.

La opinión de la CES es que los Dictámenes Comunes "no constituyen nada absolutamente; cuatro años han transcurrido sin llegar a unos resultados concretos" (9).

El Sr. ELLERKMANN responde al respecto que los Dictámenes Comunes hubieran podido servir, ya que los sindicatos podían haberlos trasladado a sus países, transformándolos en convenios colectivos (ya que si existía un "acuerdo" a nivel comunitario, también podría existir a nivel sectorial) (10).

2.3. Sesión Plenaria del diálogo social del 12 de enero 1989

El último balance en cuanto al Diálogo Social puede ser conocido a través de los intercambios de puntos de vista que han existido en el curso de esta sesión:

El Sr. BREIT (CES), subraya que los sindicatos son conscientes de sus responsabilidades, pero que su acuerdo es necesario para lograr el mercado interior. En este contexto, reclaman la adopción de la sociedad mercantil de derecho europeo y una Carta Europea de derechos sociales fundamentales. Las bases jurídicas y las condiciones políticas no se cumplen para lograr el Diálogo Social y hacer de él un instrumento de negociación de convenios colectivos europeos. Este es, no obstante, un objetivo sindical a largo plazo. Es preciso definir los objetivos del diálogo social, que hasta el momento no ha dado resultado.

La CES está en condiciones de asumir los compromisos en el tema de convenios-marco, que tendrían menor alcance que los convenios colectivos pero serían algo más que unos simples intercambios de puntos de vista. La CES es favorable a la constitución de un grupo paritario restringido, presidido por la Comisión, que determinaría el programa de trabajo. Está de acuerdo en discutir el perfeccionamiento profesional y del mercado de trabajo, temas importantes para la libre circulación y la realización del mercado interior. La CES observa

(9) BERGANS, Wim: entrevista personal, el 19 de enero de 1989.

(10) ELLERKMANN, Werner: entrevista personal, el 15 de febrero de 1989.

L. Lorente López y L. Moreno Camacho

que la estrategia cooperativa de crecimiento no ha logrado reducir el desempleo. Desearía que la Carta Social fundada sobre la del Consejo de Europa y sobre ciertos elementos de las convenciones de la OIT, sea igualmente abordada en el diálogo social; esta Carta debería servir de fundamento a unos convenios colectivos en el plano sectorial, de forma que evite evoluciones divergentes.

Recordando la importancia que los trabajadores conceden al diálogo social, el Sr. RATJEN (UNICE), subraya la diversidad que caracteriza a las relaciones industriales en Europa. Para las empresas, la primera prioridad es el mercado interior; presiones tanto del exterior como del interior empujan a esta realización; el mercado interior debe estimular la modernización del aparato de producción y hacer que las empresas puedan acometer el reto de la competencia mundial. En efecto, la Comunidad debe permanecer abierta al mundo. Es bueno poder discutir entre interlocutores sociales los problemas y las ventajas del gran mercado. Para los trabajadores no hay tema que deba ser excluido del diálogo, pero no hay que abordarlos con un espíritu defensivo, tratando de salvaguardar los logros, sino más bien dentro de un espíritu de cooperación que gire en torno a los problemas del futuro.

Hasta el momento, el diálogo social ha permitido desbloquear posiciones y acercarlas a temas difíciles. Los empresarios están ligados al principio de subsidiaridad. Es prematuro contemplar el establecimiento de unos convenios colectivos europeos. Sería preciso, más bien, examinar en común la forma de mejorar las condiciones susceptibles de reducir el desempleo: políticas de crecimiento no inflacionistas, reestructuraciones, movilidad intersectorial, formación de la juventud, mejor utilización de los recursos humanos. El marco de los trabajos lo da el Libro Blanco y las resoluciones del Consejo Europeo. Los resultados del diálogo social podrían aportar motivaciones a las discusiones nacionales.

La UNICE es favorable a la abolición de la distinción entre problemas macroeconómicos y microeconómicos y a la constitución de un grupo de dirección no demasiado reducido que determinaría el programa de los trabajos. En cualquier caso, no hay que perder de vista que lo esencial es la culminación del mercado interior.

Para la CEEP, el Sr. FOURNIER indica que las diferencias políticas comunitarias deben englobar la política social, factor determinante de las condiciones de competencia y de mejora de las condiciones de vida en el trabajo. Señala que, entre los Estados miembros, las semejanzas son mayores que las diferencias: es necesario preservar la originalidad del modelo europeo. En el plano de los métodos, es preciso

El diálogo social en la CEE

integrar las dimensiones jurídicas y económicas del Acta Unica, tratando de que las políticas comunes no obstaculicen ni la competitividad ni la flexibilidad en la gestión empresarial.

Debe operarse una distinción entre lo que debe responder a las decisiones comunitarias y lo que debe ser competencia de la concertación entre interlocutores sociales. En el plano comunitario, se sitúan las directivas, especialmente en cuanto a formación. Todo aquello que afecta a la vida cotidiana de las empresas, a las condiciones de trabajo y al estatuto del trabajador debe dejarse a la concertación de los interlocutores sociales y regirse por el principio de subsidiaridad. Los resultados de los dictámenes en común pueden servir de guía a las negociaciones nacionales. La CEEP es favorable al método de trabajo y a los temas propuestos por el presidente Delors. La CEEP concede una particular importancia a la aplicación del artículo 48 del Tratado, desde el ángulo de la libre circulación en la función pública, así como a la formación que debería constituir el eje prioritario de la política social.

El intercambio de opiniones ha puesto de relieve los siguientes puntos:

En lo que respecta a los empresarios:

— la obligación de adoptar una actitud orientada hacia el futuro, para dar a las relaciones sociales un marco y un contenido que responda a las características y a las necesidades de los próximos decenios; por ello es fundamental el principio de subsidiaridad al respecto: es a nivel de la empresa como se aprehenden mejor las realidades económicas y sociales.

No hay que utilizar la dimensión social como un *test* del fracaso o el éxito del mercado interior, sino proteger la existencia de lo que ya hay y especialmente, la postura europea en lo que concierne a la justicia social y el equilibrio entre progreso económico y progreso social. Estos valores están amenazados, ya que Europa ha dejado de tener el monopolio del conocimiento; es necesario, por lo tanto, trabajar para conseguir enderezar esta situación (Sr. PERIGOT).

Las condiciones favorables de crecimiento deben ser consolidadas para permitir la elevación del nivel de vida y la creación de empleo; los resultados positivos del diálogo social no son suficientemente explotados; los empresarios están abiertos a cualquier discusión y desean que todos los problemas importantes que afectan a los interlocutores sociales sean debatidos en el marco del diálogo social,

L. Lorente López y L. Moreno Camacho

(Carta Social, participación de los trabajadores, por ejemplo), en el respeto al principio de subsidiaridad y del mantenimiento de la diversidad (Sr. CARLOS FERRER).

Sería deseable determinar cuáles son los aspectos sociales que deben ser armonizados y cuáles deben ser dejados al libre juego de la competencia (Sr. TYSZKIEWICZ).

Los empresarios tienen interés en el desarrollo del diálogo social; un crecimiento mayor permitirá a la economía europea responder a las exigencias nuevas y a las nuevas necesidades; la introducción de una mejor formación es un factor determinante de la competitividad; hace disfrutar de condiciones económicas favorables para examinar el mercado del empleo, a fin de evitar que las reestructuraciones necesarias conduzcan a una evaluación negativa del mercado único (Sr. PATRUCCO).

Para responder a las aspiraciones de los trabajadores, el diálogo social debería tratar sobre cuestiones más concretas y conducir a unas responsabilidades aceptadas por una y otra parte, manifestando una gran prudencia respecto de las iniciativas legislativas en el plano comunitario (Sr. ARGYROS).

Debería prestarse una atención particular a las infraestructuras y a su gestión, a fin de garantizar que las empresas no se conviertan en rehenes de los conflictos que pueden surgir en estos sectores (Sr. LEYSEN).

Por parte de los trabajadores:

Es oportuno que empresarios y trabajadores examinen conjuntamente los desafíos a los que debe enfrentarse Europa; será necesario conciliar los principios del mercado con las aspiraciones individuales; la sociedad mercantil de derecho europeo será necesaria y deberá ser puesta en marcha por las grandes empresas (Sr. BRITTAN); debería ser necesaria en caso de concentraciones a nivel europeo; la concertación debería ser desarrollada a nivel nacional, sectorial y de la empresa; en el aspecto social, sería preciso combinar un enfoque desde arriba hacia abajo, con un enfoque desde abajo hacia arriba (Sr. WILLIS).

Será necesario encontrar un justo equilibrio entre los principios de armonización, de subsidiaridad y de diversidad, a fin de salvaguardar la cohesión en el seno de la Comunidad; una aplicación demasiado rígida haría que se paralizase cualquier progreso; la armonización no significaría la unificación; debe fijarse un marco en el plano

El diálogo social en la CEE

européico para determinar los principios que deben aplicarse a otros niveles (SR. HINTERSCHIED).

Es de temer que si Europa se desarrolla sin la participación de una parte importante de sus ciudadanos, éstos cuestionen en un momento dado las decisiones tomadas; es preciso remediar la situación actual en la que Europa carece de transparencia para los trabajadores; ello requiere la responsabilidad patronal y sindical: el diálogo social debe desembocar en acciones y no oponer los diversos niveles de negociación que deben ser complementarios; buscar los medios de definir los acuerdos-marco, remitiéndolos a las discusiones nacionales y al nivel de las empresas, por razones de principio y de eficacia; el diálogo social debe formar parte integrante de la construcción europea (Sr. KASPAR).

Son los comportamientos de los interlocutores sociales los que determinarán lo que será el gran mercado. Ahora bien; muchos ignoran lo que serán sus consecuencias sociales. Hay un desequilibrio temporal entre los objetivos económicos y los objetivos sociales; existe el riesgo de que acciones subsidiarias tomadas en el plano de lo social vayan en contra de las decisiones comunitarias. ¿Cómo orientar, por ejemplo, las reconversiones y la formación, si no se conocen las opciones fundamentales?. El diálogo social debe asegurar a los interlocutores sociales el derecho a la información y a la consulta, especialmente sobre la utilización de los fondos estructurales; es preciso alcanzar, según los casos, unos acuerdos, conseguir unos protocolos de intencionalidad, que sirvan de líneas directrices para las actividades contractuales en los niveles sectorial, nacional y de grupos europeos (Sr. TRENTIN).

Los trabajadores no encuentran sus puntos de vista en la política de mejoría de la situación económica en Europa: la búsqueda de flexibilidad para favorecer la creación de empleo vuelve a poner en tela de juicio las reglamentaciones existentes; se asiste a la precariedad del empleo y de las garantías convencionales; el diálogo social debe referirse también a la Carta Social y prolongarse de manera significativa; así acuerdos-marco deberían desembocar en negociaciones sectoriales (por ejemplo, transportes donde existen importantes distorsiones), en el seno de las empresas y de los grupos europeos. A pesar de los progresos realizados en la situación de las empresas, hay pocas perspectivas de reducir la jornada de trabajo como medio de crear empleo; es preciso evitar que cunda entre los trabajadores la idea de que el mercado único será una fuente de regresión en los niveles de vida, lo que sería contrario al objetivo del Tratado de Roma (Sr. MOURGES).

Para el Sr Bangemann, la realización del mercado interior exige el

establecimiento de un marco legislativo europeo. En este contexto, la Comisión concederá prioridad a la sociedad mercantil de derecho europeo, para lo cual habrá que hacer una propuesta que sea atractiva para las partes; la política de competencia deberá encontrar un equilibrio entre lo que es necesario para el buen funcionamiento del mercado interior y lo que existe en el plano nacional referente al empleo y a las aspiraciones sociales de los trabajadores. Europa no puede constituir una ciudadela, sino que es preciso extraer de aquella las consecuencias estimulando la competitividad.

Tras haber subrayado la necesidad de mantener un elevado crecimiento, como medio privilegiado de reducir el desempleo, el Sr. Leon BRITTAN subraya el papel central de la política de competencia en la realización del mercado interior: ello permitirá reforzar la competitividad de las empresas europeas frente a la competencia mundial; sin embargo, las empresas y los trabajadores, frecuentemente, se alían contra las autoridades responsables de la competencia para mantener unas ayudas que son perjudiciales para la economía; el mercado interior no justifica necesariamente grandes concentraciones; éstas deben ser controladas por las autoridades europeas que deberán, igualmente, tener en cuenta los intereses de los consumidores.

El Sr. CARDOSO E CUNHA resalta que en sus actividades la Comisión se esfuerza en responder a las exigencias y a las necesidades de las empresas que están obligadas a adoptar formas globales de planteamiento, integrando los elementos técnicos, financieros, comerciales y sociales. Las PME son un importante factor de crecimiento. Es necesario, pues, crear unas condiciones favorables para su expansión.

3. DE LA ULTIMA SESION PLENARIA SOBRE EL DIALOGO SOCIAL. 12 DE ENERO DE 1989

En conclusión, el presidente Delors expuso que:

- en el modelo europeo, las relaciones recíprocas entre la economía y lo social están bien integradas, pero ello es difícil de traducir a nivel europeo, a causa de las diversidades nacionales,
- los trabajadores tienen necesidad de conocer mejor lo que se realiza a nivel europeo, hacia dónde nos orientamos y los límites de la acción europea,
- es necesario combinar de forma realista los enfoques de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba,

El diálogo social en la CEE

— en presencia de la competencia exterior, es conveniente definir lo que hay que armonizar y sobre qué recae la competencia; en este contexto, hay que dejar a los países más débiles la posibilidad de utilizar las bazas de que disponen, a fin de permitirles despegar de su retraso.

El presidente Delors consultó a los participantes acerca de las orientaciones siguientes:

— en el campo del crecimiento económico y de la creación de empleo, si el Consejo Europeo rechaza el proyecto de Unión Económica y Monetaria, la Comisión propondrá reforzar la directiva de convergencia de 1974, y sugerirá el mantenimiento de contactos entre interlocutores sociales a nivel nacional para discutir la política económica,

— en lo que concierne a la aplicación de las políticas comunes:

- el funcionamiento del Comité del Fondo Social podría ser mejorado;

- los interlocutores sociales podrían ser consultados a nivel regional sobre los programas de desarrollo;

- la concertación en cuanto a seguridad e higiene podría mejorarse;

- la Comisión podría consultar a los interlocutores sociales sobre el texto que prepara en relación con la sociedad mercantil de derecho europeo;

- la Carta Social podría ser objeto de una consulta en abril, cuando la CES haya elaborado su dictamen.

— En cuanto al espíritu del diálogo social, es necesario eliminar los malentendidos sobre sus objetivos y, al respecto, evitar que el diálogo social, por una parte, conduzca automáticamente a propuestas de proyectos de ley, y, por otra, no se alargue de manera significativa.

— Respecto al método, se trata de constituir un grupo piloto, compuesto por responsables políticos, que permita evitar la cristalización de los grupos de trabajo y aprovechar en cualquier momento las oportunidades que se presenten. Este grupo tendría un papel de impulsor, de regulación y de evaluación de los trabajos; podría también ser consultado acerca de las cuestiones que le parezca conveniente discutir en el marco del diálogo social.

Los temas del diálogo serían:

L. Lorente López y L. Moreno Camacho

— la formación permanente: reflexión sobre las experiencias nacionales en cuanto a reconversión, promoción, etc,

— el mercado europeo de trabajo en sus efectos sobre las diferentes categorías de trabajadores y sobre las actividades de las oficinas nacionales de empleo.

La Comisión cuenta, por otra parte, con reforzar sus trabajos de evaluación de los sectores industriales y con crear un observatorio de las empresas europeas. También reflexionará en cuanto a la posibilidad de efectuar un estudio de los servicios públicos. El estudio sectorial conllevará una actualización regular de la competitividad europea en relación con los principales terceros países (USA, Japón, etc.).

La sra. PAPANDREOU ha comunicado los proyectos que la Comisión cuenta con desarrollar en el área. De ello resulta que los servicios de la Comisión prestarán una atención especial a:

1º El examen de la situación del empleo, a fin de mejorarlo cara a 1992; la Comisión se propone, en este sentido, establecer a finales de cada primer semestre, un informe anual sobre la situación del empleo, paralelamente al Informe Económico Anual; este documento debe permitir efectuar un análisis, no solamente cuantitativamente sino, cualitativamente también, sobre la evolución del empleo en la Comunidad; la Comisión desea dotarse, dentro de un plazo, de un observatorio del mercado de empleo.

2º La mejora en el contenido de la formación, poniendo el acento en la formación continua; el problema ha perdido su impulso desde el dictamen común establecido en marzo de 1987; la Comisión desea desarrollar estructuras de formación por industria y por sector.

3º Las condiciones de la libre circulación de la mano de obra, que será tanto más necesaria cuanto más se desarrollan las reformas estructurales.

En cuanto a las propuestas del presidente Delors, los interlocutores sociales han adoptado las siguientes posiciones:

1. Higiene y seguridad:

La UNICE es favorable a un mejor funcionamiento del Comité paritario. La CES desea que ello conduzca a unas reglamentaciones más satisfactorias.

El diálogo social en la CEE

2. Sociedad mercantil de derecho europeo:

La UNICE y la CES solicitan ser consultadas sobre el proyecto final de la Comisión.

3. Soporte de los derechos sociales fundamentales:

La UNICE y la CES desean pronunciarse en el momento en que el Comité Económico y Social haya presentado su dictamen.

4. Espíritu del diálogo social:

La UNICE desearía que se circunscribiese a lo que se convino en mayo de 1987; el diálogo no debería dar lugar a legislaciones comunitarias, excepto si los interlocutores lo solicitan; de otro modo, se modificaría el clima del diálogo. La UNICE preferiría ser consultada acerca de las iniciativas legislativas propias de la Comisión. El seguimiento que aplican a los resultados del diálogo deberían ser estudiadas según los casos.

La CES está de acuerdo en decidir, caso por caso, las consecuencias del diálogo.

5. Grupo piloto:

Para la UNICE, este grupo debe ser representativo, a fin de legitimar sus actividades, pero funcionando de forma simple y estando bien articulado con los grupos *ad hoc*. Sin pronunciarse de forma definitiva, la CES se inclina más bien por un grupo restringido.

6. Temas:

a) Mercado de trabajo.

La CES y la UNICE están de acuerdo en examinar los diversos aspectos de esta cuestión. La CES espera del informe anual sobre el empleo datos más comparables que permitan sacar conclusiones mucho más fiables sobre el paro.

b) Formación.

La UNICE solicita no limitarse a la formación permanente, sino que el tema englobe la educación y la formación.

Al igual que la UNICE, la CES declara que estas nociones se refieren a realidades diferentes según los países. Por lo tanto, no se podrá hacer otra cosa que limitarse a los principios generales.

La CEEP ha pedido participar en el grupo piloto. Los dictámenes comunes podrán constituir unas referencias que, en sus repercusiones, deberán respetar las autonomías nacionales.

L. Lorente López y L. Moreno Camacho

El Sr. HINTERSCHEID ha solicitado que las consultas sobre el informe económico anual continúen. No estaba satisfecho de las concepciones patronales sobre el espíritu del diálogo.

El presidente Delors le señaló que es necesario hacer la distinción entre el diálogo social, por una parte, y el proceso legislativo, por otra.

El presidente Ratjen ha recordado que sus trabajos deben ser comprensibles para sus bases respectivas, realistas y tener en cuenta las exigencias futuras para garantizar la supervivencia de las empresas frente a la competencia mundial.

El Sr. VAN LEDE ha estimado que el diálogo debe ser conducido según estos criterios.

Para el Sr. BREIT hay un interés en que el diálogo social examine los problemas antes de que surjan a nivel sectorial o nacional y que no sean objeto de disposiciones divergentes.

4. PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO 1989-92

Los interlocutores sociales han acordado al finalizar la reunión del 12 de enero de 1989:

EL METODO

Creación de un grupo piloto a nivel político, entre los representantes de las tres organizaciones y la Comisión.

El Sr. ELLERKMANN nos ha señalado quiénes serán los representantes de los interlocutores sociales en este grupo piloto: estará constituido por doce personas; cinco representantes de la UNICE (el presidente, Sr. Ratgun, el Secretario General, Sr. Tyszkiewicz, y otros tres que han de designarse); cinco representantes de la CES (el presidente y el secretario general, señores Ptepreyt y Hinterseheid y tres personas que se designarán) y dos representantes de la CEEP (el presidente, Sr. Fournier, y el secretario general, Sr. Ellerkmann).

Este grupo tendrá como misión:

1. Dar impulso permanente al dialogo social;
2. Promover y organizar los trabajos que han de llevarse a cabo en cuanto a los diferentes temas elegidos;
3. Evaluar los dictámenes comunes dentro del marco del dialogo social y sus implicaciones probables.

El diálogo social en la CEE

Tendrá también la facultad de solicitar a la Comisión que los interlocutores sociales sean consultados acerca de tal o cual proyecto o propuesta de decisión en preparación.

Los temas del diálogo social

Además de las consultas que requieran los trabajos propios de la Comisión, se acuerda que el grupo piloto promueva trabajos, en primer lugar sobre:

1. La educación y la formación: experiencias realizadas, lecciones a extraer, orientaciones para el futuro, papel que ha de desempeñar la Comisión y el nivel comunitario;
2. Las perspectivas de un mercado europeo de trabajo, a medida que se vaya realizando el Acta Unica.

La cuestión central del empleo

La Comisión elaborará anualmente un informe en profundidad sobre la situación y las perspectivas del empleo en la Comunidad.

Este informe será, en una primera etapa, discutido en el marco del diálogo social; después, sometido al Comité permanente de empleo. Las conclusiones serán transmitidas seguidamente al Consejo de Ministros.

La consulta de los interlocutores sociales sobre los proyectos en curso de elaboración

La Comisión está dispuesta:

- 1.º A consultar a los interlocutores sociales, a nivel regional, en el momento de la elaboración de los programas de desarrollo que han de inscribirse en el marco de los objetivos nº 1 (desarrollo de las regiones retrasadas), nº 2 (conversión de las regiones en crisis), nº 5 b (desarrollo rural) de las políticas estructurales;
2. A solicitar la opinión de las organizaciones representadas aquí, acerca del contenido de una Carta Social, después de que el Comité Económico y Social haya dado a conocer su dictamen;
3. A consultar a estas mismas organizaciones sobre el proyecto de sociedad mercantil de derecho europeo y acerca de las soluciones contempladas sobre el lugar de los asalariados en esa sociedad.

Otros proyectos de la Comisión

En lo que respecta a las incidencias de la aplicación del Acta Única, la Comisión procede a unos estudios sector por sector. Está dispuesta a discutirlos con los interlocutores sociales.

Por otra parte, está en situación, como se le ha sugerido, de llevar a cabo un estudio sobre la contribución de los servicios públicos a la competitividad y al rendimiento de las empresas.

La dimensión social del Mercado Interior

Para todas las partes implicadas, la realización del "mercado interior" que se perfila en el horizonte de 1992, constituye un nuevo reto, ya que es lógico que un mercado así tenga, igualmente, una dimensión social. Ciertamente, la perspectiva de las organizaciones de empresarios es diferente de la de los trabajadores y se ha puesto de manifiesto, frecuentemente, que resulta difícil suscribir unánimemente las mismas formulaciones. No obstante, un desarrollo económico sin finalidad social es tan poco defendible como una política social sin bases económicas.

Si la Comunidad europea no quiere contentarse solamente con mantener su lugar en la economía mundial, sino que desea igualmente aprovechar profusamente las posibilidades que tal mercado crea, ampliado a 320 millones de habitantes, necesitará unas empresas dinámicas y unos ejecutivos y trabajadores cualificados.

Será preciso estimular constantemente, corregir y perfeccionar este dinamismo y estas cualificaciones. Asimismo, la preparación de los jóvenes para la vida profesional y la formación permanente constituyen uno de los temas principales de la concertación y de la acción de los interlocutores sociales y de las autoridades, tanto a nivel nacional como a nivel europeo. Porque, cualquiera que sea la importancia de las inversiones materiales, nada vale tanto como las "inversiones humanas".

Se debe insistir en la interdependencia de las políticas económicas y sociales y sobre la intensificación del diálogo entre interlocutores sociales y gobiernos. Entre los desafíos, se deben señalar: los problemas planteados por la mejora del nivel de empleo y de la calidad de vida en el trabajo, la necesidad de volver a examinar los medios aplicados para asegurar el futuro de los sistemas de protección y de seguridad sociales, las implicaciones sociales de la realización del mercado interior. Ello exige, efectivamente, la eliminación de ciertos obstáculos en la movilidad de los trabajadores, una adaptación de las

El diálogo social en la CEE

políticas del mercado de trabajo y de la formación, la toma en consideración de los problemas sociales planteados por la armonización de las normas técnicas y del derecho de las sociedades mercantiles, la anticipación y el acompañamiento de una serie de mutaciones sociales engendradas o aceleradas por la aplicación del gran mercado.

Las discusiones que prosiguen en el aspecto de la flexibilidad del trabajo deberían permitir un nuevo enfoque de los textos ya presentados a propósito del trabajo temporal y a tiempo parcial. La Comisión europea va a proseguir, conjuntamente con los interlocutores sociales, sus reflexiones para elaborar un paquete de disposiciones sociales mínimas, completando las que ya existen. La Comunidad va a favorecer el diálogo social a todos los niveles, buscando, si es necesario, extenderlo al nivel sectorial. Conviene examinar, al respecto, no solamente la articulación del diálogo social entre los diversos niveles de representatividad —general y sectorial, europea y nacional, etc.— sino también la traducción progresiva en el derecho comunitario de los resultados de este diálogo.

Los empresarios, los asalariados, los independientes y los consumidores de la Europa de los doce, desean en su mayoría que el gran mercado de 1992 se acompañe con medidas sociales.